



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
ACREDITACIÓN PARA PERTENECER AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CERTIFICADOS DE ARBORICULTURA, JARDINERÍA Y VIVEROS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
• Dirección y teléfono	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, c.p.62460 (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta”), Cuernavaca, Morelos. C.P. 62460 Tels. 3-16-62-75, 3-16-51-30 Ext. 109
• Horario de atención	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Inspección Sanciones y Procedimientos Administrativos
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general o empresas privadas que pretendan pertenecer al padrón de prestadores de servicios certificados de arboricultura, jardinería y viveros que les permita ejecutar trabajos de poda, tala, derribos banqueos, y responder de manera directa ante la Dirección de Inspección Sanciones y Procedimientos Administrativos.
• Casos en los que se presenta	Para obtener la acreditación para pertenecer al padrón de prestadores de servicios de arboricultura, jardinería y viveros del municipio de Cuernavaca.
• Medio de presentación	Solicitud por escrito en la secretaria de Desarrollo Sustentable, con su respectiva documentación.
• Costo	Inscripción o refrendo anual en el padrón autorizado de proveedores de servicios ambientales. Costo 10 U.M.A. = \$844.09 + 25% impuesto adicional. = \$1,055.11
• Área de pago	Caja de cobro ubicada Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez km. 1.5, Col. Vicente Estrada Cajigal, (interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio”), Cuernavaca, Morelos. Horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Caja de cobro ubicada Calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. Horario de Lunes a viernes con un horario de 8:00 a 14:00 horas Caja de cobro: Cuahutemotzin # 4, Esq. Netzahualcóyotl colonia Centro. Horario de lunes 8:00 a 16:00 horas Formas de pago: efectivo, Tarjeta crédito o débito, Cheque de caja certificado y Transferencia a nombre del Municipio de Cuernavaca Banco Banorte, No. de Cuenta: 1064319536 Clave interbancaria: 072540010643195368
• Forma de determinar el monto	1 UMA = \$84.49 + 25%
• Plazo máximo de resolución	30 días
• Vigencia	365 días naturales

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Aplica la Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud para pertenecer al padrón de prestadores de servicio.	1	1
2	Registro federal de causantes.		1
3	Acta constitutiva en caso de ser persona moral.		1
4	Comprobante de domicilio		1
5	Curriculum vitae.	1	
6	Alta patronal del personal a cargo en su caso de ser persona moral.		1
7	Acreditación por organismo público o privado que cuente con la capacidad técnica y acreditación necesaria para extender capacitaciones a terceros, de las personas a acreditar deberán acreditar los cursos de capacitación		1
8	Copia de las identificaciones oficiales de las personas a acreditar		1
9	Dos fotos a color tamaño infantil de las persona a acreditar		1
10	Pagar los derechos correspondientes por la expedición de las acreditaciones.		1
Observaciones adicionales			
No hay observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con todos los requisitos en físico para agilizar el trámite.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 136 fracción XXXI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal De Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Artículo 28 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el 21 de julio de 2010, con el número de ejemplar 4822.		
• Del costo	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Sección octava Artículo 17 fracción 4.3.8.1.1 inciso 4.3.8.1.21, fecha de publicación 29 de marzo de 2019, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5692.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021